RESOLUCIÓN No. 00003602

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SGM-SAMC-548-2023"

LA SECRETARIA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, debidamente delegada para contratar por el Decreto No 011 del 2 de enero de 2020, proferido por el Alcalde Municipal, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en especial en el numeral 7 del artículo 24 y el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, así como las normas complementarias de la Ley 1150 de 2007, especialmente el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Santa Rosa de Cabal, por intermedio de la SECRETARÍA JURIDICA DEL MUNICIPIO, mediante Resolución No. 00003312 del 01 de Noviembre de 2023 se dio apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SGM-SAMC-548-2023, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE AMOBLAMIENTO URBANO CONSISTENTE EN MÓDULOS EN ACERO INOXIDABLE, PARA LOS VENDEDORES ESTACIONARIOS E INFORMALES UBICADOS EN LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL".

De acuerdo al cronograma del proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. SGM-SAMC-548-2023, la entidad no recibió solicitudes de limitación a Mipymes.

Que el día 14 de noviembre de 2023 se realizó la apertura del sobre que contiene los requisitos habilitantes y técnicos, presentándose dentro de la fecha y hora la siguiente propuesta:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MÓDULOS SANTA ROSA NOVIEMBRE 2023	INGEBAR INOX SAS	Oferta en evaluación	10/11/2023 7:54 AM	87.484.000 COP

Que el día 17 de noviembre de 2023 se publicó el informe de evaluación preliminar, solicitando al proponente que subsanara lo siguiente: "NO CUMPLE SE REQUIERE AL PROPONENTE PARA QUE APORTE LAS CERTIFICACIONES DE EJECUCIÓN RESPECTIVAMENTE TAL COMO LO SOLICITAN LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES DEL PRESENTE PROCESO"

Que se corrió traslado por el término de 3 días hábiles para que el proponente presentara la subsanación de su propuesta, hasta el día 22 de noviembre de 2023.

Que el día 21 de noviembre de 2023, el proponente INGENIAR INOX SAS, aportó los certificados de contratos que relacionó al momento de presentar su oferta; razón por la cual se tiene por subsanados los requerimientos realizados en el informe de evaluación preliminar y se concluye que *CUMPLE* con lo solicitado en el pliego definitivo.

Que el día 28 de junio de 2023 se emitió informe de evaluación definitivo en el cual se recomendó adjudicar el proceso al proponente INGENIAR INOX SAS.

Que, como resultado de lo anterior, la SECRETARÍA JURIDICA DEL MUNICIPIO, delegada del señor alcalde, adjudica el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía N° **SGM-SAMC-548-2023**, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE AMOBLAMIENTO URBANO CONSISTENTE EN MÓDULOS EN ACERO INOXIDABLE, PARA LOS VENDEDORES ESTACIONARIOS E INFORMALES UBICADOS EN LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL" al proponente **INGENIAR INOX SAS** identificado con NIT **900.053.090-5,** por valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($87.484.000).** Por lo anterior expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía N° SGM-SAMC-548-2023, cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE AMOBLAMIENTO URBANO CONSISTENTE EN MÓDULOS EN ACERO INOXIDABLE, PARA LOS VENDEDORES ESTACIONARIOS E INFORMALES UBICADOS EN LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL.**" al proponente INGENIAR INOX SAS. identificado con NIT **900.053.090-5**, por valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($87.484.000).**

ARTICULO SEGUNDO: El Municipio de Santa Rosa de Cabal cancelará el valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($87.484.000)**, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número y fecha delCDP	Rubro	Nombre del Rubro	Valor del CDP	Valor a afectar
1-50-40-63-01-00854 25/08/2023	2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.	$ 87.770.766	**$ 87.484.833**

29 NOV 2023

00003602

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente al proponente favorecido el contenido del presente acto y publíquese en el portal único de contratación pública SECOP II

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

29 NOV 2023

SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY
Secretaria Jurídica Municipal
Delegada para contratar

Revisión Legal: DIANA LORENA BOLÍVAR
Subsecretaria de Contratación

Proyectó LAURA MELISSA PATIÑO PELÁEZ
Abogada Contratista